

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

Rad. 2017-00047

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado judicial de la entidad demandante y siendo procedente, el Juzgado, ordena el desglose de la escritura pública de hipoteca no. 1576 visible a folios 47-84 del C-1 PDF

Teniendo en cuenta que la parte interesada acreditó el pago de los emolumentos de ley que trata el Acuerdo PCSJA21-11830 (17/08/2021), se ordena que por el Centro de Servicios y la secretaria se proceda a fijar cita con el abogado interesado para hacer la entrega de los documentos físicos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8oadf66a812b81e72154f1855fb26617682164c2fe7bb86ed1e5bc10b5fc645a

Documento generado en 25/11/2021 04:13:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>